

Número 15464

**ALBUDEITE**

**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Albudeite, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de octubre de 1997, acordó aprobar inicialmente la modificación de crédito número 3/97.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 LRHL, el contenido de dicho acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albudeite por quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Albudeite, 3 de noviembre de 1997.—El Alcalde Presidente, Joaquín Martínez García.

Número 15694

**MOLINA DE SEGURA**

**EDICTO**

Don Eduardo Contreras Linares, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento celebrada el día 3 de noviembre de 1997, acordó aprobar el padrón correspondiente al quinto bimestre de 1997, sobre Cuota de Servicio, Cuota de Consumo, Tasa de Saneamiento, Tasa de Depuración de Aguas Residuales y Basuras, quedando expuesto al público durante un mes, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Molina de Segura, 7 de noviembre de 1997.—El Alcalde.

Número 15517

**SAN JAVIER**

**ANUNCIO**

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con carácter ordinario el día 25 de septiembre de 1997, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación de la unidad de ejecución único del Plan Parcial San Blas, aprobados inicialmente por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de abril de 1997.

Segundo: Estimar las modificaciones propuestas por los promotores y con ellos las alegaciones formuladas por don Antonio Sánchez-Pedreño Martínez en lo que resulta coincidente con ellas, desestimándolas en lo restante.

Tercero: Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", notificándose a los propietarios afectados y a quienes hubieren comparecido en el expediente, requiriéndose en la notificación a quienes sean propietarios afectados y no hubieren solicitado su incorporación a la Junta de Compensación, para que así lo efectúen, si lo desean, en el plazo de un mes a contar desde la notificación, con la advertencia de expropiación prevista en el artículo 168.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cuarto: Se designa representante de esta Administración en la Junta a don José Ruiz Manzanares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

San Javier a 15 de octubre de 1997.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares,

Número 15518

**CARTAGENA**

**Área de Urbanismo**

En la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día dos de octubre de mil novecientos noventa y siete, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 2 de Las Lomas de El Albuñón, presentado por don Antonio Cavas Díaz.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excelentísimo Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 9 de octubre de 1997.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 15524

**CALASPARRA**

**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente el día 30 de octubre de 1997 por el Pleno del Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito 9/97, de crédito extraordinario para la adquisición de un camión de recogida de basura, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Calasparra, 6 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Juan Fernández Montoya.